

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 18210** *RESOLUCIÓN de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo, actualizada a 30 de junio de 1999, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.3 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, sobre relaciones de puestos de trabajo de la Administración del Estado, se dispone la publicación de la relación de puestos de trabajo, actualizada a 30 de junio de 1999, del personal funcionario correspondiente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que figura en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 2 de agosto de 1999.—El Director general, Ignacio Ruiz-Jarabo Colomer.

(En suplemento aparte se publica el anexo correspondiente)

- 18211** *RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Fonditel Red Activa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 17 de junio de 1999, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Fonditel Red Activa, Fondo de Pensiones, promovido por «Fonditel E. G. F. P., Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9);

Concurriendo «Fonditel, E. G. F. P., Sociedad Anónima» (G0162), como Gestora, y «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157), como Depositaria, se constituyó en fecha 24 de junio de 1999 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, anteriormente indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10);

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Fonditel Red Activa, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones, establecido en el artículo 46.1.a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 29 de julio de 1999.—La Directora general, María del Pilar González de Frutos.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 18212** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de julio de 1999, de la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública, sobre delegación de atribuciones.*

Advertido error en la Resolución de 20 de julio de 1999, de la Dirección del Instituto Nacional de Administración Pública, sobre delegación de atribuciones («Boletín Oficial del Estado» de 16 de agosto), en el punto cuarto, donde dice: «Los actos dictados en ejercicio de las delegaciones conferidas dictados por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública»; debe decir: «Los actos dictados en el ejercicio de las delegaciones conferidas se consideran dictados por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública».

#### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

- 18213** *RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1999, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el estudio informativo del acceso oeste y ronda transversal de Cartagena EI-4-MU-12, de la Dirección General de Carreteras.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y su Reglamento de ejecución, aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 839/1996, de 10 de mayo, y en el Real Decreto 1894/1996, de 2 de agosto, por los que se establece la estructura orgánica básica y la atribución de competencias del Ministerio de Medio Ambiente, corresponde a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental la realización de las declaraciones de impacto ambiental de competencia estatal, reguladas por la legislación vigente.

Conforme al artículo 13 del Reglamento, la Dirección General de Carreteras el 7 de noviembre de 1991 remitió a la Dirección General de Política Ambiental la memoria-resumen del proyecto del acceso oeste y ronda transversal de Cartagena EI-4-MU-12 con objeto de iniciar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.